



00200 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 25 AGO 2015

VISTO, el expediente N° 3339/15, correspondiente a la 6° Reunión del Consejo Superior 2015; el Decreto N° 366/2006, la Resolución del Consejo Superior N° 96/08 de fecha 15 de septiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional ha elevado la propuesta presentada por el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional para incorporar el "Taller de Lenguas de Señas Tradicional", como curso optativo al Programa de Capacitación No Docente;

Que, la propuesta fue diseñada y solicitada por el Departamento de Humanidades y Artes;

Que, la misma se formula con la finalidad de concientizar al personal acerca de las dificultades sociales, históricas y presentes de la discapacidad auditiva, examinar algunas creencias erróneas que la sociedad en general tiene sobre la Lengua de señas, analizar las características, iniciarlo en las destrezas necesaria para la práctica comunicativa de Lengua de Señas;

Que, este Consejo Superior en su 6° Reunión ha analizado la propuesta y la considerara adecuada a los fines de la Institución;


Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Art. 31, inc. g) y w) del Estatuto de esta Universidad;
Por ello;

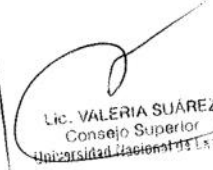
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Incorporar como curso optativo el "Taller de Lenguas de Señas Tradicional", al Programa de Capacitación No Docente, presentado por el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional del Programa de Capacitación No Docente oportunamente aprobado, conforme se detalla en el Anexo de tres (03) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establecer que el Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional deberá informar a la Dirección de Educación Permanente el curso aprobado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00200 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

**Curso de Capacitación No Docente Optativo:
"Taller de Lenguas de Señas Tradicional"**

Profesora a Cargo: Mabel Remón

DESTINATARIOS: Personal UNLa

CARACTERÍSTICAS.

Duración: Cuatrimestral

FORMATO

1) METODOLOGÍA: Curso teórico práctico

Objetivos Generales:

De lo enunciado en la presentación y teniendo en cuenta los objetivos generales los estudios de la Universidad Nacional de Lanús los objetivos específicos de la asignatura son los siguientes.

- *Concienciar al personal acerca de las dificultades sociales, históricas y presentes de la discapacidad auditiva.*
- *Examinar algunas creencias erróneas que la sociedad en general tiene sobre la Lengua de señas.*
- *Analizar las características de la Lengua de Señas.*
- *Iniciar en las destrezas necesarias para la práctica comunicativa de Lengua de Señas.*
- *Conseguir que dominar las estructuras de la Lengua de Señas, particularmente en los actos de la vida civil.*
- *Reconocer el mejor abordaje a la persona Sorda de acuerdo a la situación contextual.*

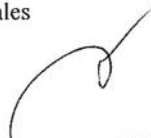
2) BIBLIOGRAFÍA:

Tratados Internacionales

Leyes Nacionales

Leyes Provinciales


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00200 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Manual del GCBA
Oliver Sacs "Veó una voz"

3) EJES TEÓRICO-PRÁCTICOS

Contenidos generales:

Módulo I - Problemática Social de la deficiencia auditiva

1. Lenguaje y Audición ¿Qué es la lengua de señas?
2. La comunidad Sorda como comunidad lingüística.
3. Mitos y creencias sobre la lengua de señas.
4. Barreras de comunicación y respuestas culturales.
5. Breve recorrido histórico. Normativa sobre Discapacidad. CDPCD (ONU)
Leyes Nacionales, Ley provincial. Convención Internacional de los
Derechos de las Personas con Discapacidad

Educación Especial. Breve Reseña Histórica en el marco Argentino

Módulo II- Mecanismo de la Lengua de Señas


6. Características comunicativas corporales.
7. Destreza para la comunicación visual.
8. La percepción de los lenguajes.
9. La seña: clasificación.
10. El lenguaje natural humano.

Módulo III- Lingüística de la Lengua de Señas

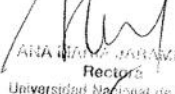
11. Apropiación del Código Lingüístico de la Lengua de Señas Argentina.
12. Significado social de la escritura de las personas sordas. Código Civil anterior y actual.
13. Lengua de señas: organización y recepción de la información.
14. Elementos que intervienen en la comunicación visual.
15. La semiótica: concepto, dominio y aplicaciones

Módulo IV- Gramática comparada

16. Correlación Verbal. El Tiempo verbal
17. Organización de los tiempos verbales en el discurso.
18. Relaciones semánticas. Señas compuestas


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA ZABAMELO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00200 / 15

Universidad Nacional de Lanús

19. Uso del artículo: Género y Número.
20. Preposiciones, Oración.

Módulo V- Clasificación de las diferencias en la Hipoacusia.

21. Hipoacusia bilateral profunda y lenguaje
22. Hipoacusia pre lingüística y escritura.
23. Hipoacusia post lingüística fonética y escritura
24. Personas Sordas Hijas de Padres Sordos
25. Personas Sordas hijas de Padres Oyentes.

Módulo VI- Conversación en Lengua de Señas

(Práctica)

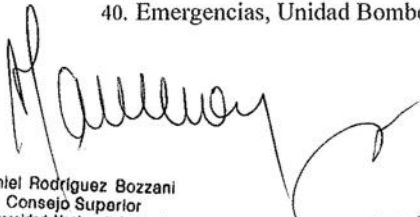
26. Aplicación de lo visto.
27. Referencia en el ámbito familiar.
28. Humor.
29. Práctica cotidiana.
30. Usos contextuales de la lengua de señas.


Módulo VII- Aspectos procedimentales

31. Referencia en el ámbito específico de atención al público.
32. Temas de tráfico, seguridad vial y transportes
33. Resolución de conflictos. Estrategia de trabajo.
34. Información al usuario con necesidades especiales.
35. Procedimientos en la detención.

Módulo VIII- Interpretación Jurídica

36. Temas de la actividad de las fuerzas de seguridad.
37. Declaraciones indagatorias.
38. Testimoniales.
39. Traducción de escritos de personas Sordas.
40. Emergencias, Unidad Bomberos de la PFA.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. VALERIA SUÁREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Rectora
Universidad Nacional de Lanús